RESOLUCIÓN DECANAL Nº 407-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de setiembre de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 001772 de fecha 22 de agosto de 2025 presentado por la bachiller **RUTH SEIDY GOMEZ LLALLAHUI**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 110-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las bachilleres y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis:**Resiliencia organizacional y crecimiento empresarial en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho-2023,** fijando fecha, hora y lugar,siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Jorge Antonio Galvez Molina, Lic. Adm. Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra, Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz y Lic. Adm. Jesús Augusto Badajos Ramos;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 390, el día 11 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las bachilleres **RUTH SEIDY GOMEZ LLALLAHUI y ROSA MARIA TORRES RAMOS**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 051-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 08 de setiembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **RUTH SEIDY GOMEZ LLALLAHUI**;

Que, mediante Proveído Nº 180-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con el dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller:
RUTH SEIDY GOMEZ LLALLAHUI

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo
PHV/jhp